



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 16 de mayo de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

Las Resoluciones Administrativas Nros. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ y 585-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 31 de enero y 10 de mayo del 2023, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprobó el cronograma de vacaciones del personal administrativo, programando, entre otros, el fraccionamiento y goce del periodo vacacional al Coordinador del Área de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, Jorge Máximo Huerta Loli, conforme al *Anexo I* de la citada resolución, disponiendo además la encargatura del órgano administrativo a su cargo; asimismo se precisa que la programación puede estar sujeta a modificación, por necesidad de servicio.

**Segundo.-** Por Resolución Administrativa Nro. 585-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resuelve concluir la designación del Ingeniero Jorge Máximo Huerta Loli a partir del 01 de junio del 2023, en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Estudios, Proyectos y Racionalización de la CSJ de Lima Norte.

**Tercero.-** Al respecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: *"(...) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce"*.

**Cuarto.-** En este contexto normativo, atendiendo las circunstancias actuales de la Coordinación del Área de Estudios, Proyectos y Racionalización, resulta razonable dejar sin efecto el fraccionamiento y goce de las vacaciones programadas al servidor Jorge Máximo Huerta Loli, dispuesto por Resolución Administrativa Nro.147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en atención a la necesidad de servicio y a fin de proceder a la entrega de cargo del órgano administrativo donde viene prestando servicios.

**Quinto.-** Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 585-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinación de Personal deberá proceder a reprogramar el descanso vacacional pendiente de goce, en caso corresponda al servidor Jorge Máximo HUERTA LOLI, conforme a lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO** el fraccionamiento y goce del periodo vacacional autorizado al Coordinador del Área de Estudios, Proyectos y Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, **Jorge Máximo HUERTA LOLI** mediante Resolución Administrativa Nro. 147-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, por los fundamentos expuestos en la presente resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Coordinación de Personal, proceda a **REPROGRAMAR** el descanso vacacional pendiente de goce, en caso corresponda, al servidor Jorge Máximo HUERTA LOLI, conforme a lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM; actualizando el sistema de récord vacacional del servidor, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

